

y el día 3 de julio de 1987, cuando dicho barco se encontraba en el Mar del Norte realizando labores de pesca, a consecuencia de un golpe de mar, desapareció de la cubierta del referido buque, sin que, hasta la fecha, se hayan tenido noticias suyas y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Pontevedra a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.181. 1.ª 24-11-1998

REUS

Edicto

Don Antonio Marín García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Cisa Palau, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4195/18/136/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1999, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en el edificio de la calle Baiges, 1-3, esquina calle Galanes, de Reus, puerta A, con superficie útil de 36,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 739, libro 332, folio 8, finca registral número 20.538. Tipo de subasta: 7.782.500 pesetas.

Dado en Reus a 26 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Marín García.—57.850.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 214/1998, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Andrés Carretera Pérez, contra don Antonio Ramírez Palacios y doña Ángeles Mañas Gómez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999 y hora de las doce en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 12 de marzo de 1999 y hora de las doce; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de abril de 1999 y hora de las doce en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante

no cumplierse la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también de notificación a la parte deudora, caso de que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada en la siguiente:

Número 38. Vivienda sita en Sabadell, calle San Narciso, número 3, noveno, segunda, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-6. De superficie 93,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera puerta de entrada y patio de luces; por la derecha, entrando, piso puerta tercera de esta misma planta, y por la izquierda y fondo, con proyección a solar o jardín. Coeficiente: 2,36 por 100 en escalera y 1,29 por 100 en el global del inmueble. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 3.103, libro 1.023 de Sabadell, folio 133, finca 26.000, inscripción quinta.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—58.368.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo otros títulos seguidos con el número 42/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Valentín Garrido González, frente a don Manuel Lorenzo Moreiro Montero, don Mariano Moreiro Moreiro y doña Isabel Montero Martín, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado a los demandados que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-17-42/1998, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no